

La falta continuada de suministro de determinados medicamentos y las trabas a la sustitución por el farmacéutico aumentan el riesgo de incumplimiento

- *Las farmacias comunitarias españolas están sufriendo desde hace tiempo una serie de faltas de medicamentos más o menos constantes y en unos niveles elevados que dificultan la labor del farmacéutico y la salud y bienestar de muchos pacientes.*
- *En muchos casos la dificultad para encontrar determinados tratamientos está provocando que los pacientes dejen de tomar su medicación durante varios días, con los evidentes riesgos que esto conlleva para su salud.*
- *Las trabas legislativas a la sustitución de medicamentos por el farmacéutico cuando las circunstancias lo recomienden contribuyen a empeorar una situación que podría minimizarse reconociendo a este profesional una capacidad para la que está sobradamente preparado por su profunda formación en materia de medicamentos.*

Madrid, 11 de febrero de 2008. Ante el intenso debate que se ha generado dentro y fuera del sector farmacéutico con motivo de las faltas de suministro de determinados medicamentos que vienen denunciando los farmacéuticos en las últimas semanas, y teniendo en cuenta las consecuencias que este hecho está acarreado en la imagen de la farmacia comunitaria y, sobre todo, en la salud y bienestar de los pacientes -que es lo que compete a una sociedad científica-, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (Sefac), por acuerdo de su Junta Directiva, quiere hacer las siguientes manifestaciones a la profesión y a la sociedad:

1. Que Sefac ha constatado a través de las denuncias de sus socios y de otros muchos farmacéuticos la existencia de faltas sistemáticas en el suministro de medicamentos en volúmenes similares a los cifrados ya por otras corporaciones del sector.
2. Que en la mayoría de los casos estas faltas corresponden a medicamentos con la patente en vigor, que son comercializados en España por uno o dos laboratorios y que no pueden ser sustituidos por el farmacéutico tal como establece la vigente Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios.
3. Que, al margen de un análisis de las causas que compete a administraciones, industria y otras entidades de representación del farmacéutico, la persistencia de esta situación genera una serie de problemas al paciente, obligado a buscar de farmacia en farmacia un tratamiento que necesita, y al farmacéutico, que se encuentra, como último eslabón de la cadena, en la difícil tesitura de no poder suministrar un medicamento necesario ni poder explicar en realidad los detonantes de esta situación.
4. Que en muchos casos la dificultad para encontrar un medicamento está llevando a los pacientes a una serie de perjuicios cada vez mayores, como son:
 - ✓ El incumplimiento de sus tratamientos durante varios días.

=====Sefac opina=====

- ✓ La búsqueda infructuosa de su medicación de farmacia en farmacia.
 - ✓ La necesidad de acudir a su médico de nuevo -con el consiguiente aumento innecesario de la presión asistencial de unos centros de salud ya de por sí sobrecargados- para que éste les cambie la prescripción.
 - ✓ La acumulación innecesaria de medicamentos en las casas de los pacientes que ya han sufrido faltas y que, cuando logran su objetivo, hacen acopio de producto por si el problema reaparece en el futuro.
5. Que una mayor capacidad de sustitución por parte del farmacéutico, limitada hasta el extremo por la legislación vigente a pesar de que su profundo conocimiento científico sobre el medicamento le capacitan para una actuación mucho más amplia, sería una solución clave que ayudaría en gran medida a regular la falta de suministro actual.
6. Que hay ejemplos, como el de los medicamentos que se administran mediante un dispositivo de inhalación -que están entre los más demandados y también entre los que más faltas presentan-, en los que se evidencia el contrasentido de que se prohíba al farmacéutico su sustitución sin un motivo científico claro. Nos encontramos con la imposibilidad de sustitución de inhaladores idénticos, de igual composición, dispositivo y fabricante, aunque comercializados por distintos laboratorios, porque la innovación pertenece a un solo fabricante y el resto son licencias de esa innovación.
7. Que la situación de desabastecimiento está empeorando de forma progresiva y hasta ahora no se ha tomado ninguna medida efectiva. Sefac insta a las administraciones sanitarias, la industria farmacéutica y la Distribución a no negar más la evidencia y adoptar soluciones urgentes, porque a los ojos de los consumidores parece que la falta de suministro sea una mala previsión de *stock* del último eslabón, y al final la sociedad acabará conociendo la magnitud real del problema.

Sobre la Sefac

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (Sefac) es una asociación científica para el farmacéutico que ejerce su labor en oficina de farmacia, y tiene como objetivo prioritario desarrollar unas líneas de trabajo generales que enmarquen su práctica científico-profesional, así como profundizar en la cartera de servicios de la farmacia comunitaria. Hoy la sociedad prepara, en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, su tercer congreso, que se celebrará del 17 al 19 de octubre de este año.

Para más información o para solicitar declaraciones de la Junta Directiva, contactar con:

Pedro Molina Porlán
Coordinador general de Sefac
c/ Carretas, 14 - 7º C1
28012 - Madrid
pmolina@sefac.org
91 522 13 13 - 685 52 33 53